

**Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local**

Referencia:	22416/2026	
Procedimiento:	Tribunal de Examen	
Interesado:		
Representante:		
Secretaría Técnica de Fomento		

TRIBUNAL DE SELECCIÓN - INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Celebrado el día 30 de septiembre de 2026 el segundo examen de la Fase de oposición y, con carácter previo a la corrección del mismo, el Tribunal del Proceso Selectivo, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2026, acordó publicar en la página WEB y el Tablón de edictos los criterios específicos de corrección del segundo ejercicio.

De acuerdo con la Base OCTAVA de la Convocatoria (Orden nº 4632 de fecha 17 de octubre de 2025 de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e igualdad, publicada en BOME nº 6321, de 24 de octubre de 2025), rectificada mediante publicación en BOME nº 6324, de 4 de noviembre de 2025, que establece:

“Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico, con una duración máxima de tres horas, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización y versará sobre las materias incluidas en el programa que figura en las presentes bases.

El Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización del ejercicio, a través de la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla, los criterios generales de valoración que se aplicarán para su corrección.

Asimismo, una vez celebrado el ejercicio y con carácter previo a su corrección, el Tribunal hará públicos los criterios específicos de corrección que habrán de regir la evaluación del mismo.”

Se publican para general conocimiento los siguientes:

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

- Evaluación correcta de los riesgos y consecuencias jurídicas de la situación prevista en el supuesto.
- Priorización lógica de los objetivos perseguidos por la actuación policial.
- Adopción de dispositivos, medidas y despliegues eficaces y proporcionales al supuesto planteado.
- Sujeción de las soluciones expuestas a los medios propuestos como disponibles.
- Conocimiento de protocolos e instrucciones adecuados al supuesto.

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

- Justificación razonada de las decisiones adoptadas.
- Conocimiento y propuesta de coordinación con otros actores (administraciones, FFCCSS, FFAA, instituciones, empresas, etc.).
- Conocimiento de las diligencias y documentos administrativos inherentes a la actuación policial expuesta.

La Secretaria del Tribunal,
La Secretaria Técnica de Fomento
Documento firmado
electrónicamente por FRANCISCA
TORRES BELMONTE

1 de octubre de 2026
C.S.V.:16346571103470772013